

Código solicitud. AI310077562023101801

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

Denominación del Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Biociencias
Código RUCT del Centro	31007756
Universidad	Universidad Pública de Navarra
Fecha de registro de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial en ANECA	20/10/2023

ANECA ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Así mismo, se han aplicado los procedimientos concretos, establecidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), para el caso de títulos conjuntos y títulos impartidos en dos o más centros (Acuerdo REACU de 29 de abril de 2022).

La evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial, ha sido llevada a cabo por el Comité Asesor para la Acreditación Institucional Inicial de ANECA y ha incluido la comprobación del estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la comprobación de la vigencia del certificado de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.

Versión 1

Página 1 de 8







COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC

El Centro ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de acuerdo al Modelo AUDIT de ANECA, tras haber pasado el correspondiente proceso de auditoría, y haber demostrado un cumplimiento de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado es del 25/07/2023 al 25/07/2029, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigencia el certificado de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Versión 1 Página 2 de 8





ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO.

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO

Títulos de Grado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2503673	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Pública de Navarra	17/10/2023
2503690	Graduado o Graduada en Ciencia de Datos por la Universidad Pública de Navarra	17/10/2023
2503689	Graduado o Graduada en Ciencias por la Universidad Pública de Navarra	17/10/2023
2501489	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad Pública de Navarra	01/03/2022
2502752	Graduado o Graduada en Innovación de Procesos y Productos Alimentarios por la Universidad Pública de Navarra	23/07/2018

Títulos de Grado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

<u>Títulos de Grado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)</u>

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Versión 1 Página **3** de **8**





Código solicitud. AI310077562023101801

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Títulos de Máster Universitario que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
4314005	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad Pública de Navarra	11/03/2021
4315069	Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad Pública de Navarra	12/03/2019

En el centro también se imparten los siguientes títulos que han superado el proceso de renovación de la acreditación:

- Máster Universitario en Agrobiología Ambiental por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad Pública de Navarra (Código RUCT 4311617). Fecha de Renovación de la Acreditación: 15/10/2019.
- Máster Universitario en Química Sintética e Industrial por la Universidad de Valladolid; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad Pública de Navarra (Código RUCT 4311667) Fecha de Renovación de la Acreditación: 15/10/2019.

Dichos títulos, siguiendo las instrucciones dictadas en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, no se ha tenido en cuenta a la hora del cómputo de los títulos con renovación de la acreditación, dado que la universidad solicitante en el RUCT es la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

 Máster Universitario en Gestión de Suelos y Aguas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pública de Navarra; la Universidad de Barcelona y la Universidad de Lleida (Código RUCT 4313253). Fecha de Renovación de la Acreditación: 17/10/2023.

Dicho título, siguiendo las instrucciones dictadas en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, no se ha tenido en cuenta a la hora del cómputo de los títulos con renovación de la acreditación, dado que la universidad solicitante en el RUCT es la Universidad de Lleida.

Versión 1 Página **4** de **8**



FIRMANTE(1): PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA: 24/11/2023 17:21 | Sin acción específica



Código solicitud. AI310077562023101801

<u>Títulos de Máster Universitario verificados cuya fecha de primera renovación de la acreditación es posterior a la emisión de este informe y por tanto, no se han sometido a dicha renovación de la acreditación.</u>

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
4316931	Máster Universitario en Tecnología y Sostenibilidad en la Industria Alimentaria por la Universidad Pública de Navarra	11/04/2019

En el centro también se imparte el siguiente título que no se ha sometido al proceso de renovación de la acreditación:

 Máster Universitario en Enología Innovadora por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad Pública de Navarra (Código RUCT 4317186) Fecha de verificación: 18/05/2020.

Dicho título, siguiendo las instrucciones dictadas en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, no se ha tenido en cuenta a la hora del cómputo de los títulos con renovación de la acreditación, dado que la universidad solicitante en el RUCT es la del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

<u>Títulos de Máster Universitario verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)</u>

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
4311907	Máster Universitario en Agrobiotecnología	22/01/2010
4311388	Máster Universitario en Gestión de Suelos y Aguas	29/07/2009
4310366	Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad Jaume I de Castellón; la Universidad Pública de Navarra; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Extremadura; la Universitat Politècnica de València y la Universitat de València (Estudi General)	13/05/2009
4310573	Máster Universitario en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias por la Universidad Pública de Navarra	01/06/2009

Versión 1









INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

Títulos de Doctorado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Doctorado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

<u>Títulos de Doctorado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)</u>

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación	
No constan	Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este	No constan
	estado en el RUCT.	

Se cumple el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado, la mitad de los títulos de Máster Universitario y la mitad de los títulos de Doctorado, con la renovación de la acreditación, según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.







CONCLUSIÓN DEL INFORME

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, ANECA emite un informe de acreditación institucional inicial en términos favorables.

MOTIVACIÓN

El Centro solicitante cumple con los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 640/2021 y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades.

SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco de su SIGC la universidad deberá desarrollar un seguimiento de la acreditación institucional de este centro, enfocado al cumplimiento de los objetivos del centro, su estrategia de diseño e implantación de títulos, el desarrollo de los programas formativos de los títulos impartidos en el centro y la aplicación del SIGC para analizar y tomar decisiones que aseguren sus resultados y su mejora continua.

ANECA, de conformidad con la universidad, podrá integrar procedimientos de seguimiento externo que faciliten la renovación de la acreditación institucional.

(Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria, y publicado por Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades).

Al respecto, se señalan las siguientes observaciones:

Respecto del SIGC

Respecto al sistema de calidad vigente en este Centro, se destaca el hecho de que en su informe la Comisión de Certificación del programa AUDIT no ha considerado necesario establecer acciones de especial seguimiento ulterior, lo que pone de manifiesto que cumple en lo sustancial su objetivo de asegurar la calidad de los procesos que desarrolla. No obstante, sí se recogía la solicitud de que se informe a ANECA del resultado alcanzado por las acciones previstas en su plan de acciones de mejora, para cada una de las no conformidades, y en su caso las observaciones de mejora, señaladas en el informe de auditoría.

Versión 1

Página 7 de 8





Código solicitud. AI310077562023101801

Respecto de los títulos universitarios oficiales impartidos

- Será de especial atención cómo la universidad ha abordado las recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento presentes en los informes de verificación, seguimiento y/o renovación de la acreditación de los títulos del Centro.
- Se tendrá en consideración cómo la institución ha abordado los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021).

F

Versión 1